Ciudad de México, a 13 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000206/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DIF-CDMX/DG/DEJN/037/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, signado por el Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRTA/CSP/0221/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios:
C.c.c.e.p. Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2021

DIF-CDMX/DG/DEJN/ 037 /2021

SECRETARÍA DE GOBIERNO
17 MAR. 2021
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 13:29 pm

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Pino Suárez no. 15, Colonia Centro, Cuauhtémoc, C.P 06065, México, Ciudad de México

Por instrucciones de la licenciada Esthela Damián Peralta, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, me dirijo a usted en relación a su oficio **No. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00012/2021** mediante el cual refiere el similar **No. MDPRTA/CSP/0221/2021,** suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de la Ciudad de México, por el que se hace del conocimiento un Punto de Acuerdo aprobado en los siguientes términos:

> *"Único.- Se exhorta, de manera respetuosa, a las personas titulares de la Secretaría De Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes así como del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ambos de la Ciudad de México, para que de manera coordinada, ejecuten las acciones necesarias a efecto de identificar a las niñas, niños y adolescentes de las comunidades indígenas de la capital del país que se encuentren en situación de deserción escolar, debido a la contingencia sanitaria, con el que se reincorporen al sistema educativo." [SIC]*

Al respecto por medio del presente oficio, le comunico que en la esfera de su competencia, este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a través de sus distintas Direcciones Ejecutivas, desarrolla diversas acciones preventivas que favorecen la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como a sus familias, primordialmente de aquellos que habitan en zonas de mayor vulnerabilidad o riesgo en la Ciudad de México, para su óptimo desarrollo individual y social.

Aunado a lo anterior este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, cuenta con el programa "Beca Leonora Vicario" que contribuye con un plan de restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que viven en situación de alta vulnerabilidad, atendiendo sus derechos, en particular de educación y alimentación, que fortalece su desarrollo integral, además de otorgarles a los beneficiarios de dicho programa atención psicológica y general para fomentar una dinámica familiar más óptima para su desarrollo.

El programa "Beca Leona Vicario" bajo el marco del acceso a la educación tiene una población focalizada de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses de edad, que se encuentran en extrema pobreza, cuyas madres, padres o tutores han fallecido, tienen una incapacidad permanente que les impide trabajar y/o se encuentran privados de su libertad, o que son hijas e hijos de policías caídos en el cumplimiento de su deber , así como de madres o padres solos jefes de familia en situación de pobreza extrema.

En relación con lo anterior, este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, se conduce en lo relacionado a estas actuaciones, conforme a lo establecido en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Convención de Derechos del Niño, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, y demás leyes aplicables, teniendo como vía principal salvaguardar el interés superior de niñas, niños y adolescentes, la protección y no vulneración de sus derechos bajo el marco dimensional del derecho de la infancia conforme lo establecen las leyes.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO ANTONIO SANTAMARÍA DAMIÁN
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO
Correo Electrónico: fsantamariad@dif.cdmx.gob.mx

CCP. Licda. Esthela Damián Peralta. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. Para su conocimiento.
Folio DG:
Folio DEJN: 138
*ARC/JMMI/tlgb